

# **REVISIÓN DE CALIFICACIONES: SEGUNDA CORRECCIÓN Y RECLAMACIÓN Y VER EXAMEN CORREGIDO**

(Según R.D. 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado).

## **INSTRUCCIONES PARA LOS ESTUDIANTES**

---

Publicadas las calificaciones de las pruebas, los estudiantes que estén disconformes con ellas, pueden optar por:

- ▶ Solicitar ante Presidente del Tribunal una **Segunda Corrección** de los ejercicios, en cuyo caso, serán nuevamente corregidos por un profesor especialista, distinto al que realizó la primera corrección.
- ▶ Presentar ante la Comisión Organizadora **Reclamación** sobre la calificación obtenida en la prueba, en este caso, los ejercicios serán revisados con el objeto de verificar que todas las cuestiones han sido evaluadas y lo han sido con una correcta aplicación de los criterios generales de evaluación y específicos de corrección, así como la comprobación de que no existen errores materiales en el proceso del cálculo de la calificación final

### **A) SEGUNDA CORRECCIÓN**

---

#### **. Naturaleza y Proceso**

Se trata de una revisión académica dentro del proceso general de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios sobre los que se haya presentado solicitud de *segunda corrección*, serán nuevamente corregidos por un profesor especialista, distinto al que realizó la primera corrección, que revisará la aplicación de los criterios correspondientes, comprobará que no existen errores subsanables de oficio y otorgará su calificación.

#### **. Efectos**

La calificación tras la *segunda corrección* resultará de hacer la media aritmética entre ésta y la primera calificación, pudiendo ser, por tanto, **superior o inferior a la primera**.

#### **. Posible Tercera Corrección**

En el caso de que existiera una diferencia de **dos o más puntos** entre ambas calificaciones, un Tribunal distinto efectuará una tercera corrección. La **calificación final será la media aritmética de las tres calificaciones**.

#### **. Incompatibilidad con Reclamación**

La posibilidad de solicitar *segunda corrección* quedará excluida en caso de optar por presentar *reclamación* a la primera calificación.

#### **. Plazo**

Los estudiantes podrán presentar sus solicitudes de petición de *segunda corrección*, en el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de las **calificaciones (días 21, 22 y 23 de septiembre)**.

#### **. Lugares de presentación de las solicitudes**

Se presentarán:

- en el **Registro Único** de la Universidad de Salamanca (Rectorado y Secretaría de cualquier Centro de la Universidad de Salamanca).
- en las **Oficinas de Correos** (siempre que en la cabecera de la solicitud figure la fecha del envío y ésta esté dentro del plazo establecido.)
- en la **Subdelegación del Gobierno** (la fecha del registro debe estar dentro del plazo establecido)
- en cualquiera de las **Oficinas de Registro de la Junta de Castilla y León** (la fecha del registro debe estar dentro del plazo establecido).

**En el caso de presentar solicitud de revisión en Oficinas distintas del Registro Único de la Universidad de Salamanca, es OBLIGATORIO enviarla también por Fax (923 294502) o correo electrónico ([accesogrado@usal.es](mailto:accesogrado@usal.es))**

#### **. A quién se dirige la solicitud**

Al Presidente del Tribunal de la Prueba de Acceso a Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado.

#### **. Cómo**

Cumplimentando un impreso normalizado que podrán recoger en la Sección de Estudios de Grado y Máster (Patio de Escuelas,1) o en la página web de la Universidad: <http://www.usal.es/node/29008> (**modelo de solicitud de Segunda Corrección**)

#### **. Qué alegar**

En sus solicitudes, los estudiantes expondrán por qué consideran que se ha producido una aplicación incorrecta de los criterios generales de evaluación y de los específicos de corrección y calificación de la materia de la que se solicita *segunda corrección*.

#### **. Dónde se pueden consultar los criterios específicos de corrección.**

En la página web de esta Universidad: <http://www.usal.es/node/100374>

#### **. Resolución**

Los resultados se harán públicos **el día 4 de octubre** en: <http://www.usal.es/node/28881>

Se expedirá una nueva tarjeta que será remitida por correo a la dirección indicada por el alumno

Sobre la calificación otorgada tras el proceso de doble corrección, se podrá solicitar Reclamación ante la Comisión Organizadora de la Prueba de Acceso a Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado.

## Reclamación (después de la 2ª corrección)

Sobre la calificación otorgada tras el proceso de doble corrección, se podrá presentar reclamación ante la Comisión Organizadora, en el **plazo de tres días hábiles**, contados a partir de la fecha de publicación de los resultados de la segunda corrección. Asimismo el estudiante podrá solicitar ver el examen corregido, en el mismo plazo señalado.

### . **Cómo**

Cumplimentando un impreso normalizado que podrán recoger en la Sección de Estudios de Grado y Máster (Patio de Escuelas, 1) o en la página web de la Universidad <http://www.usal.es/node/29008> (**modelo de solicitud de Reclamación, después de 2ª corrección/Ver exámenes**).

### . **A quién se dirigen las Reclamaciones**

Al Presidente de la Comisión Organizadora de la Prueba de Acceso a Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado de Castilla y León.

### . **Resolución**

Junto con la Resolución adoptada se expedirá una nueva tarjeta que será remitida por correo a la dirección indicada por el estudiante. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa.

## B) RECLAMACIÓN

### . **Naturaleza y Proceso**

Se trata de una reclamación administrativa de carácter general, distinta de la petición de *segunda corrección*.

Los ejercicios serán revisados con el objeto de verificar que todas las cuestiones han sido evaluadas y lo han sido con una correcta aplicación de los criterios generales de evaluación y específicos de corrección, así como la comprobación de que no existen errores materiales en el proceso del cálculo de la calificación final.

### . **Efectos**

La calificación nunca podrá ser inferior a la otorgada en la primera corrección.

### . **Incompatibilidad con las peticiones de segunda corrección**

La petición de *reclamación* con respecto a la primera calificación es incompatible con la solicitud de *segunda corrección*.

### . **Plazo**

Los alumnos podrán presentar sus reclamaciones a las calificaciones en el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de las primeras calificaciones (**días 21, 22 y 23 de septiembre**).

En el mismo impreso y plazo se podrá solicitar ver el examen corregido.

### . **Lugares de presentación de las solicitudes**

Se presentarán:

- en el **Registro Único** de la Universidad de Salamanca (Rectorado y Secretaría de cualquier Centro de la Universidad de Salamanca).
- en las **Oficinas de Correos** (siempre que en la cabecera de la solicitud figure la fecha del envío y ésta esté dentro del plazo establecido.)
- en la **Subdelegación del Gobierno** (la fecha del registro debe estar dentro del plazo establecido)
- en cualquiera de las **Oficinas de Registro de la Junta de Castilla y León** (la fecha del registro debe estar dentro del plazo establecido).

**En el caso de presentar solicitud de revisión en Oficinas distintas del Registro Único de la Universidad de Salamanca, es OBLIGATORIO enviarla también por Fax (923 294502) o correo electrónico ([accesogrado@usal.es](mailto:accesogrado@usal.es))**

### . **A quién se dirigen las Reclamaciones**

Al Presidente de la Comisión Organizadora de la Prueba de Acceso a Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado de Castilla y León.

### . **Cómo**

Cumplimentando un impreso normalizado que podrán recoger en la Sección de Estudios de Grado y Máster (Patio de Escuelas, 1), o en la página Web de la Universidad: <http://www.usal.es/node/29008> (**modelo de solicitud de Reclamación / Ver exámenes**)

### . **Resolución**

Los resultados se harán públicos **el día 4 de octubre** en la página Web en <http://www.usal.es/node/28881>

Se expedirá una nueva tarjeta que será remitida por correo a la dirección indicada por el alumno.

La resolución adoptada pondrá fin a la vía administrativa.

## PROCEDIMIENTO PARA VER EXÁMENES

Los estudiantes podrán ver los exámenes siempre que soliciten reclamación de los mismos. Para ello deberán indicarlo en el mismo impreso y plazo que la Solicitud de Primera Reclamación o en la Reclamación después de la segunda corrección.

El **día 10 de octubre** se publicará el listado de alumnos que han solicitado ver el examen. La **vista de los exámenes** se realizará el **día 17 de octubre** a las **17:00 horas**, en el **Aula Magna I de la Facultad de Ciencias/Ciencias Químicas** (Pza. de los Caídos, s/n, 37008 Salamanca).

**El estudiante dispondrá de 15 minutos, como máximo, para ver todos los exámenes solicitados en un acto que consistirá en la mera visualización de los mismos.**